

**RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍAS**

Visto lo dispuesto en el apartado 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal laboral fijo de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, este Rectorado, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, y en cumplimiento con el artículo 19 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados citado al inicio y que se incluye como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.** - Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

**Tercero.** - Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Almería, a fecha a pie de firma

Almería, a fecha a pie de firma  
El Rector

Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca  
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f0kMfyDgxxqTBgNNjQ6Jg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector</b>		<b>Fecha</b>	<b>26/01/2022</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>f0kMfyDgxxqTBgNNjQ6Jg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>



f0kMfyDgxxqTBgNNjQ6Jg==